

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	347633
Número de orden de compra a modificar:	69437
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Luz Myriam Ciro Flórez
Proveedor:	GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-19 14:31:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65054	Transporte - Dirección de Calidad	CDP-2578	CDP	2578
Nueva	Transporte 2022	CDP-7082	CDP	7082

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra01--TS-R11- NS1-V4071-U-D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	198.0	Dia	149792.53	CDP-2578	29658920.94
2	tra01--TS-R11- NS1-V4176- TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-2578	0.00
3	tra01- TS R11- NS1-V4177- TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0.00	CDP 2578	0.00
4	tra01--TS-R11- NS1-V4007-U-H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	255.0	Hora	27074.69	CDP-2578	6904045.95
5	tra01- Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2578	0.00

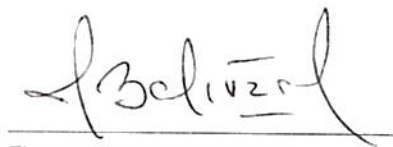
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra01--TS-R11- NS1-V4071-U- D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	1600.10	Dia	149792.53	CDP-2578	239683027.25

Editado	2	tra01--TS-R11- NS1-V4176- TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-2578	0.00
Editado	3	tra01--TS-R11- NS1-V4177- TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	680.85	Unidad	31120.33	CDP-2578	21188276.68
Editado	4	tra01--TS-R11- NS1-V4007-U- H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	1185.22	Hora	27074.69	CDP-2578	32089464.08
Editado	5	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2578	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con los procesos y las actividades de competencia de Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, se hace necesario contar con un servicio de transporte que garantice la misionalidad del proyecto de inversión 7791 denominado "Control, vigilancia e inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá D.C". En consideración a lo expuesto, se requiere prorrogar la orden de compra desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2023, así como adicionarla por un valor de \$292.960.768,01. Dicha adición y prórroga será respalda con el CDP N°7082 del 3 de noviembre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Bolívar López

Documento: 79.718.674



Firma de proveedor

Nombre: Viviana Marcela Ramirez

Documento: 1.013.612.330

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: Andres Buitrago Romero - Contratista Subdirección de Contratación
 Aprobó Luz Myriam Ciro Flórez - Subdirectora de Contratación



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. 900205684-3
CARRERA 11 26-04 SUR
Bogotá, Cundinamarca
Atte: JOHN HENRY SOLANO
colcantorbery@hotmail.com

Número de Orden 69437
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Transporte**
Fecha de Emisión **21/05/21**
Fecha de Vencimiento **31/03/23**
Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **Subdirector de Inspección**
Vigilancia y Control de la SDS
Teléfono **3649090**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**

Justificación **Prestar el servicio de transporte de personal de la SDS**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC Colombia
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC, Colombia
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4071-U-D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	1600.1	Día	149.792,53	239.683.027,25
2	CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4176-TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4177-TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	680.85	Unidad	31.120,33	21.188.276,68
4	CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4007-U-H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	1185.22	Hora	27.074,69	32.089.464,08
5	CDP 2578	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
						292.960.768,01 COP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 542 DE

(23 NOV 2022)

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado, se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y el Decreto Nacional 770 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que, el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece: “*los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que mediante el Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero de 2020, se nombró al doctor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.626.618, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud, del cual tomó posesión en la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 542 DE 23 2022 Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado, se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

Que, mediante comunicaciones radicadas con los números 1-2022-30881 del 26 de octubre de 2022 y 1-2022-33177 del 21 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Salud, solicitó se conceda descanso compensado por festividades de fin de año al doctor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.626.618, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09, de la Secretaría Distrital de Salud, del 19 al 23 de diciembre de 2022 y el disfrute de vacaciones a partir del 26 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo laborado comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, certificó que el doctor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, compensó el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación establecida en la Circular 0039 del 7 de septiembre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).*”

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que, el doctor JOSE ELÍAS GUEVARA FRAGOZO, Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, certificó que el doctor JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.674, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09, de la misma Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 542 DE 23 NOV 2022 Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado, se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

DECRETA

Artículo 1º.- Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 19 al 23 de diciembre de 2022, al doctor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.626.618, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud.

Artículo 2º.- Conceder a partir del 26 de diciembre de 2022, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud, correspondiente al periodo laborado comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, debiéndose reintegrar el 17 de enero de 2023.

Artículo 3º.- Encargar a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de enero de 2023, al doctor JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.674, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la misma Secretaría.

Artículo 4º.- Comunicar a los doctores ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ y JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ, a la Secretaría Distrital de Salud, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	agomezl@saludcapital.gov.co
2	JUAN CARLOS BOLÍVAR	jcbolivar@saludcapital.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 542 DE 23 NOV 2022 Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado, se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

Artículo 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

23 NOV 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyecto: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Marcela Manrique Castro - Subsecretaria Corporativa (E)
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

 BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	4232000-FT-808
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GABINETE	VERSIÓN	03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESIÓN No. 427

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), compareció el señor **JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.718.674 con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** para el cual fue nombrado mediante Decretos Nros. 542 y 574 de fechas 23 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022 con carácter Encargo.

Fecha de efectividad: 17 de diciembre de 2022.

El compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:



LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E)



EL POSESIONADO

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas 
 Julio Roberto Garzón Padilla
 Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía 
 Luisa Betancourth 
 Aprobó: Marcela Manrique Castro 